

Valencia, a 27 de Mayo de 1777

JUSTICIA N. 7-177

Ciudad de Maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En la Villa de Villanueva a los diez del Mes de Diciembre Año mil setecientos y nueve, ante el Sr. Josef Grafulla Alcalde primero y Juez ordinario de ella, que estaba celebrando Audiencia publica con miso el Sr. comparecio Miguel Xarzo Labrador de la propia vecindad y Dijo: Fue Marcelino Falcon su conseruio le estaba desiendo siete libras y media de plomo venado, & cavallerias, que le havia vendido y que aunque velas havia podido endistintas vezes, se negaba al pago con puros pretextos, y conluis suplicand, puxa ser vido mandarle pagar la cantidad, que asi proceda en subtracia que pedia, con costas y fruns de q. Lo el Sr. Jefe = Miguel Xarzo

Antemi

Antonio Molina

Auso

comunique traslado a Marcelino Falcon para q. compareca lo que le conserga. Lo mande el Sr. Jefe Grafulla Alcalde y Juez ordinario en esta corte diez dia mes, y año arriba calculado, y firmo de que hoy fee

Josef Grafulla Al. de

Antemi

Antonio Molina

Incontinenti Yo el Sr. Jefe notifique el auto que antecede a Miguel Xarzo en su persona de que hoy fee

Molina

Alif. de Man. Falcon

en esta villa y corte diez dia mes, y año comparecio Marcelino Falcon y respondio al traslado comunicado el Negocio de su posesion de Miguel Xarzo Dijo: Fue era cierto estaba vendiendo al Sr. Xarzo siete libras y media, pero que en el dia no se lo podia pagar por hallarse en su ducado, y no firmo por no saber que hoy fee

Antemi

Antonio Molina

Auso

Pague Marcelino Falcon a Miguel Xarzo dentro de tres dias de su ducado siete libras y media que confiesa estarle desiendo con ducado de la posesion. Si lo proveyere mande y firmo el Sr. Alcalde en esta corte lo diez dia mes, y año arriba calculado

Antemi

Antonio Molina

Josef Grafulla Al. de

en la Villa de Villanueva, a doce dias del mes de Diciembre
 del año mil setecientos ochenta y siete, ante el Sr. Josef
 Grafulla Alcalde primero y Tercer ordinario de ella que
 estaba celebrando Audiencia publica con cargo el Sr. con-
 sejero de Guerra y Guerra. Fue en el dia de los ochenta y cinco
 de este mes de junio sumario ante su alcaide, pudiendole arrear
 celoso doso libras y media que le restaba en deudas e platos
 venidos de Cavalleria, y que habiendole dado traslado de su
 Exco. con cargo la deuda de don Marcelino Falcon
 y en su vista se le mandó se pagara las doso libras y me-
 da dentro de tres dias con aprecio de la execucion
 y que aunque exapascado el termino concedido, hasta
 ahora no las havia satisfecho, y con cargo supli-
 cando fuera servido mandar se paxchar exe-
 cucion, o mandam. to de prendas por dicha cantidad
 contra el referido Marcelino Falcon y Amio
 con mi el Sr. de que doy fee: Valga el presente
 Miguel Yanzo Antemi
 Antonio Molinero

Auto
 Yo en el of. de ay. alitero por ay. conveje su proxi-
 mo. Comandó el Sr. Josef Grafulla Alcalde y Tercer
 ordinario de la Villa de Villanueva a doce dias del mes
 de Diciembre del año mil setecientos ochenta y siete, y fu-
 mó de que lo el Sr. de que doy fee
 Grafulla Alcaide Antemi
 Antonio Molinero

Dictamen
 Entiendo, q. puede vn. proceer, y mandar des-
 pachar la execucion contra la persona, y bienes del
 contenido de Marcelino Falcon por la cantidad de doso
 libras, y media, y costas causadas, y q. se causaren
 hasta su satisfon, trabando ha la execucion en bienes
 muebles, si los huviera, vendiendolos conforme a dho.
 breve, y sumariamente, aquellos q. fueren suficien-
 tes para cubrir dicha cantidad, y costas, d. l. tanta
 vieja Dic bre 13 del 789. /

